



Resolución Ministerial

Lima, 25 de SEPTIEMBRE del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-093195-001 y 19-093195-003 que contienen el Oficio N° 143-2019-J/INEN del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 9 de agosto de 2019, la Presidencia del Foro Internacional de Cáncer de Recto – FICARE informó que se está organizando el evento denominado “7° Foro Internacional de Cáncer de Recto 2019 – FICARE 2019”, a llevarse a cabo del 21 al 23 de noviembre de 2019, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo coordinar y explorar posibilidades de colaboración a nivel mundial dedicado a la educación básica, prevención y control del cáncer y la salud global;

Que, con el documento de vistos, se solicita autorización de viaje al exterior del médico cirujano Eduardo Tomás Payet Meza, Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para su participación en el referido evento, del 20 al 24 de noviembre de 2019; proponiéndose encargar sus funciones al médico cirujano Gustavo Javier Sarria Bardales, Sub Jefe Institucional del referido Instituto Nacional; asimismo, se precisa que dicho viaje no ocasionará gasto alguno al Estado;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 359-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, señala la condición laboral de los mencionados funcionarios;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisándose que en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN, de fecha 4 de julio de 2016, se aprobó la actualización de cargos del “Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)”, estableciéndose que, el Sub Jefe Institucional reemplazará al Jefe Institucional en caso de ausencia o impedimento;



O. BROGGI



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. PAPA

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado funcionario;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje del médico cirujano Eduardo Tomás Payet Meza, Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 20 al 24 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN al médico cirujano Gustavo Javier Sarria Bardales, en adición a sus funciones de Sub Jefe Institucional del citado Instituto Nacional, en tanto dure la ausencia del médico cirujano Eduardo Tomás Payet Meza.

Artículo 3.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

